

Sesión N^o 389
 Celebrada el 15 de Noviembre de 1933.

Presidió el señor Subercaseaux y asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores O'Higgins, Burr, Matte, Phillips, Saavedra, Searle y Talczy, y el Gerente señor Olgerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 al 14 de Noviembre en curso, con los siguientes totales:

Descuento \$ 237.598.=
 Préstamos

con garantía de Warrants;
 Leyes N^{os} 3.896 y 5.069 225.000.=
 a la Caja de Crédito Minero;
 Ley N^o 5.185 3.000.000.=
 Otras Operaciones; Ley N^o 5.107
 Compras Pes. 2.019.891.44
 Ventas 2.036.571.89

Redescuentos

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 14 del presente el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Talca \$ 8.000.=

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley N^o 5.107, durante el 81^o Período de compras, el Banco había adquirido Pes. 9.145.95 que agregado a los saldos no vendidos del 78^o y 79^o períodos, por Pes. 780.145.92, alcanzan a Pes. 789.291.87.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Pes. 558.313.43 en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al artículo 4^o del Decreto Ley N^o 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$ 530.147.32 oro de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el Art. 5^o del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$ 161.499.87.

Tasas de Descuento

Descuentos al público 6%
 Descuentos a Bancos Accionistas 4 1/2%
 Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de Ley N^o 65) 5%
 Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N^o 5069) 4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Secreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185)	4 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Secreto-Ley 466)	1 %
Vales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Secreto-Ley 521)	2 %
Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5137)	2 %
Préstamos al Fisco (Secreto-Ley 596)	1 %
Operaciones pendientes del Secreto-Ley 127	2 %

Secreto Ley Nº 646

Exportaciones de lentejas. - Se dio lectura a una carta fecha 15 del presente, de la Comisión de Cambios Internacionales, en que manifiesta haber accedido a una petición de los productores y exportadores de lentejas, formulada por intermedio del Ministerio de Hacienda y de la Junta de Exportación Agrícola, en orden a mantener para las exportaciones de dicho producto de la futura cosecha, el acuerdo existente para rebajas al 5% la cantidad en letras que las exportaciones mencionadas deben retornar al Banco Central, al cambio oficial, en virtud de lo dispuesto en el Secreto-Ley Nº 646. - Solicita, además, el acuerdo del Banco Central en igual sentido, a fin de poder recabar la aprobación gubernativa de esta medida.

En atención a las razones que se expresan en la comunicación de la Comisión de Cambios Internacionales, el Directorio acordó hacer extensiva la rebaja autorizada para la cantidad en letras que deben retornar a este Banco las exportaciones de lentejas, durante el plazo propuesto por dicha Comisión.

Exportaciones de Avena Machacada. - El Directorio tomó conocimiento, asimismo, de otra comunicación fecha 10 del corriente, de la Comisión de Cambios Internacionales en que solicita su acuerdo para hacer extensiva a todas las marcas de avena machacada la facilidad concedida a la marca "Garilla" en orden a rebajas al 1% del valor de las exportaciones de dicho producto, el porcentaje en letras que deben entregar al Banco Central, al cambio oficial, en conformidad a lo dispuesto en el Secreto-Ley Nº 646.

En consideración a las razones que se contienen en la mencionada comunicación de la Comisión de Cambios Internacionales, el Directorio acordó ampliar el acuerdo anterior que sobre este particular había tomado para la avena machacada marca "Garilla", a todas las demás marcas del mencionado producto.

Solicitud de Warren Brothers Company of Chile. - Se dio lectura a una comunicación fecha 15 del presente de la Comisión de Cambios Internacionales en que solicita el acuerdo del Directorio para eximir a la firma Warren Brothers Company of Chile de la obligación que le impone el Secreto-Ley Nº 646 y Reglamentario Nº 3230, en orden a entregar al Banco Central en letras, al cambio oficial, el 10% del valor de la exportación de dos maquinarias que han quedado en desuso después de haber dado

termino a los contratos de parimentación con la J. Municipalidad de Santiago.

En mérito de las razones que tuvo en vista la Comisión para conceder esta facilidad a la firma mencionada, el Directorio prestó también su acuerdo para autorizar la exportación en la forma propuesta por la Comisión de Cambios Internacionales.

Se levanta la sesión.

Prill Intenciones

Eni Schmitz

A. R. D.

Certifico que el Director, señor Rossi firmó equivocadamente el acta del centro, correspondiente a la Sesión N.º 389, pues no concurre a ella.

Paulo H.
Secretario

Platky

Rehace

Alf. Rossi

Man. Ruiz

Min. H. de la

Wilma

Man. Saavedra

August